



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°562, de fecha 3 de febrero de 2020, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la empresa Representaciones Aerotech SpA, Rut N°77.878.040-2, Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 de 30 de marzo de 2020 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 562, de fecha 3 de febrero de 2020, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la empresa Representaciones Aerotech SpA, Rut N°77.878.040-2, del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de:

a. Reemplazar el numeral 3 de los Vistos por el siguiente:

(...) 3. *La necesidad de contratar el arriendo de un equipo de rayos X para el edificio consistorial de la Municipalidad de Las Condes por los meses de febrero y marzo, en vistas a que se funcionamiento no sea interrumpido y ante el riesgo a la seguridad e integridad personal de las autoridades municipales (...)*

b. Reemplazar el párrafo primero del numeral 1 del Decreto Alcaldicio señalado por el siguiente:

(...) 1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Representaciones Aerotech SpA, Rut N°77.878.040-2, representada por don Mathias Pairon Correa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Río Itata 9652, Parque Industrial ENEA, comuna de Pudabuel, Región Metropolitana, para la contratación del arriendo de un equipo de rayos X para el edificio consistorial de la Municipalidad de Las Condes por los meses de febrero y marzo, lo anterior según cotización presentada por la empresa y Certificado de enero del 2020 del Director de Seguridad Pública (S) de la Municipalidad de las Condes, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que puede afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza. (...)



c. Reemplazar el numeral 2 del Decreto Alcaldicio señalado por el siguiente:

(...) 2. **CONTRATASE**, con la empresa Representaciones Aerotech SpA, Rut N°77.878.040-2, precedentemente individualizada, arriendo de un equipo de rayos X para el edificio consistorial de la Municipalidad / de Las Condes por los meses de febrero y marzo, por un monto total de UF 153,51, IVA incluido. (...)

2. En todo lo no modificado en el presente Decreto, mantiene su plena vigencia el Decreto / Alcaldicio Sección 1ª N° 562, de fecha 3 de febrero de 2020.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y / Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

